



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Luis (Tol), veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

RAD. 2012-00041-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Banco Popular S.A

Demandados: Edwin Andrés Monroy Moscoso.

En atención a la solicitud allegada a través del correo electrónico de este despacho judicial, y tal como es solicitado por el apoderado de la parte ejecutante; por secretaría infórmese sobre la existencia de Títulos Judiciales a favor de la parte demandante que se encuentren pendientes de pago, debidamente relacionados.

De existir Títulos Judiciales, procédase con la entrega de los mismos a favor de la entidad demandante o a quien acredite en el momento procesal oportuno; lo anterior previas las disposiciones emanadas del Consejo Superior de la Judicatura atendiendo los protocolos de bioseguridad necesarios para la respectiva atención presencial del servicio.

Se advierte a las partes que este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La Juez,

LUZ MARINA LINARES DÍAZ

Firma escaneada conforme al Art. 6º del Acuerdo PCSJA20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y Art. 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.